



COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y el Código del Trabajo en sus artículos 66 y 264, literal d).

HACER SABER:

A todos los empleadores públicos y privados del país lo siguiente:

Primero

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del Código del Trabajo, se concede asueto con goce de salario el día jueves 02 de noviembre 2023 y el viernes 03 de noviembre 2023 se concede asueto a cuenta de vacaciones para tod@s l@s trabajador@s del sector público, entes descentralizados y empresas adscritas al mismo, con el fin de que las familias nicaragüenses puedan visitar a sus fieles difuntos en los diferentes camposantos. Reincorporándose a las Jabores ordinarias el día lunes 06 de noviembre del 2023.

SOMOS
PUEBLO
OUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA MINISTERIO DEL TRABAJO

Del Instituto de Medicina Legal 2 cuadra al norte, Managua Tel.: 22222115 - www.mitrab.gob.ni





Segundo

En el caso de los empleadores y trabajadores del sector privado, éstos deberán ajustarse a la costumbre o acuerdos realizados entre las partes.

Tercero

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 69 del código del Trabajo, se exceptúan los trabajos que no sean susceptibles de interrupción por su naturaleza o por la índole de las necesidades que satisfacen y que puedan afectar las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

Dado en la ciudad de Managua a los 30 días del mes de Octubre del año 2023.

Dra. Alba Luz Torres Briones

Ministra del Trabajo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL TRABAJO

Del Instituto de Medicina Legal 2 cuadra al norte, Managua Tel.: 22222115 - www.mitrab.gob.ni